

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ACCESO RESTRINGIDO AL DOCUMENTO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL “PROGRAMA DE PROMOCIÓN 2023”

De conformidad con las cláusula núm. 12.1.1, 12.1.3, 12.1.3 y 12.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el **servicio de planificación, diseño y realización de proyectos, consultoría, campañas y acciones de publicidad, comunicación y marketing para el destino turístico Islas Canarias, (co)financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos «Next Generation EU» (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**, bajo el núm. de expte. eAJ-0175/2023, para la elaboración de cada una de las propuesta individuales de cada uno de los criterios no evaluables automáticamente, que se recogen respectivamente en las citadas cláusulas, el licitador deberá tener en cuenta, entre otros documentos anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas, el **“Programa de Promoción de 2023”**.

Asimismo, la cláusula núm. 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que el **“Programa de Promoción de 2023”** tiene **carácter confidencial**, por lo que este documento **no resulta accesible de forma libre** a través del perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), ni a través del Portal de Licitación electrónica empleado por Promotur Turismo Canarias S.A, medio éste último por el que los licitadores deberán presentar sus ofertas.

A continuación, se indican las **instrucciones** que habrá de seguir el licitador para obtener el **“Programa de Promoción de 2023”** a fin de poder elaborar su propuesta:

1. El licitador deberá contactar con el Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A por medio de la siguiente dirección de correo-e electrónico: contratacion@turismodecanarias.com.

En el «asunto» del correo electrónico dirigido a esta entidad se deberá incluir la siguiente referencia: **“SOLICITUD DE DOCUMENTO CONFIDENCIAL: PROGRAMA DE PROMOCIÓN 2023- EAJ0175-23 SS PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y CONSULTORÍA CAMPAÑAS PUBLICITARIAS”**.

La dirección de correo-e desde la que el licitador remita su petición será la que se utilice a los efectos de las posteriores comunicaciones que devengan a este respecto, salvo que por el licitador se manifieste expresamente que la comunicación se realice por dirección de correo-e distinta.

A propósito de lo anterior, el licitador se obliga a tener operativa dicha dirección de correo-e y ajustarse a cuantos requisitos técnicos e informáticos se precise para el buen fin del acceso al documento aludido. En idéntico sentido, el licitador deberá seguir cuantas instrucciones se indiquen por correo-e por parte de Promotur Turismo Canarias S.A con objeto de obtener el

documento para la redacción de su oferta. **Ninguna responsabilidad recaerá por parte de Promotur Turismo Canarias S.A por falta de diligencia del licitador** en estos términos.

2. El licitador recibirá la confirmación de la recepción de su mensaje y, en dicha confirmación, se adjuntará el **acuerdo de confidencialidad**, firmado por el órgano de contratación, que **deberá ser devuelto firmado electrónicamente por el licitador, si actúa en su propio nombre y representación como empresario individual, o por la representante legal de la entidad** a través de la misma dirección de correo-e, antes señalada.

La firma electrónica del documento deberá llevarse a efecto mediante el empleo de cualquiera de los certificados de firma electrónicos que estén expedidos por los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la legislación aplicable¹.

3. Una vez recepcionado el acuerdo de confidencialidad, debidamente firmado, se dará envío de correo-e al licitador en el que se adjuntará el **“Programa de Promoción de 2023”** y se **dispondrá de la contraseña** para acceder a dicho documento.

El acceso mediante contraseña al “Programa de Promoción de 2023” únicamente implica la visualización del documento para los fines explicitados en la presente, sin que en ningún caso pueda ser reproducido, comunicado, distribuido y/o transformado, y guardándose por el licitador la confidencialidad exigida en virtud del acuerdo de confidencialidad suscrito al efecto y lo establecido en los pliegos rectores del servicio indicado *ut supra*.

¹ Puedes consultar los proveedores de servicios de certificación reconocidos en el siguiente enlace: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>